

OFICIO/ADMON/0159/2024

Tulancingo de Bravo, Hgo; 12 de agosto de 2024
ASUNTO: JUSTIFICACION DE NO APLICABILIDAD DE REACTIVO C.1.2 DE SEVAC

L.E. JORGE VALVERDE ISLAS
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO
P R E S E N T E:

Estimado Auditor:

Derivado del proceso único de evaluación al 2do trimestre 2024, en el caso del reactivo C.1.2 Realiza el levantamiento físico del inventario de bienes inmuebles bajo protesta de decir verdad esta Comisión de agua y alcantarillado del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hgo; se extiende el presente **manifestando que no cuenta con cuenta con bienes inmuebles propios.**

Sin otro particular y apegados al Anexo I, de acuerdo con lo establecido en Manual de Evaluación de Avances de la Armonización Contable, quedo de usted.

Atentamente

L.C. Claudia Letitia Altamira Mendoza
Directora de Administración y Finanzas
Comision de agua y alcantarillado del municipio de Tulancingo de Bravo, Hgo